

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi

DEPARTAMENTO FINANCIERO



Telf. 03-2936214 Ed. 112
Gral. Córdova y Cap. Alcaurte
CHUNCHI - ECUADOR

Atención

Oficio N°- 026.-JFGADMCH
Chunchi, 22 de Enero de 2020

Relaciones Públicas

Licenciado
Walter Narváez Mancera
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
Presente

	GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI SECRETARIA GENERAL RECEPCION DE DOCUMENTOS	
HORA 16:26	22 ENE 2020	No. 513
FIRMA Claudia Ortega T.		

De mi consideración:

A través de la presente llego a usted con un atento y cordial saludo, augurándole el mayor de los éxitos en tan delicadas funciones en beneficio del Cantón.

En atención al oficio N° 0028-AGADMCH, de fecha 08 de enero de 2020, en el que solicita emitir oportunamente la información para dar cumplimiento con el informe de rendición de cuentas, me permito entregar la información que corresponde al área financiera contable.

Por su atención, anticipo mi agradecimiento, suscribiéndome con el testimonio de consideración y estima.

Atentamente.

Sra. Nelly Orozco Bermeo
JEFE FINANCIERO DEL GADMCH



[Firma manuscrita]
27/Enero/2020
15430

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2019

PARROQUIA	DESCRIPCION OBRAS	ASGNACION	EJECUCION	%	FECHA	DOCUMENTACION
					ASAMBLEA	JUSTIFICACION
GONZOL	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE USO MULTIPLE CON CESPED SINTETICO Y ADECUACION	18,394.57	-	0		ACTA FINIQUITO OBRAS 2017-2018
	DE LAS VIAS DE ACCESO				23/10/2019	FALTA CONVENIO 2019
CAPSOL	RECONSTRUCCION DEL SISTEMA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE PACUCANSHA	14,281.71	3,948.40	27.65	22/10/2019	FALTA CONVENIO 2019
COMPUD	ADOQUINADO DE LA VIA A LA COMUNIDAD DE LLALLA 23 DE OCTUBRE 2019	13,721.05	-	0.00	23/10/2019	FALTA CONVENIO 2019
LLAGOS	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO DE JOYAGSHI	19,602.67	-	0.00	24/10/2019	FALTA CONVENIO 2019
TOTAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		66,000.00	3,948.40	5.98		

EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE DIO A CONOCER AL EJECUTIVO EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2019

Hasta : 31/12/2019

Página 4 de 5

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 762

Unidad Ejecutora : 0

Función : 3.5.1

Denominación : Subprograma 1.- Otros Servicios Comunes

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.14.06	Herramientas	100,00	58,99	158,99	58,99	100,00	0,00	0,00	158,99
7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
7.3.14.09	Libros Y Colecciones	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.5.01.07.38	Obras Destinadas a la Parroquia Gonzol	18.394,57	0,00	18.394,57	0,00	18.394,57	0,00	0,00	18.394,57
7.5.01.07.39	Aporte a la Junta Parroquial de Capsol	14.281,71	0,00	14.281,71	3.648,00	10.633,71	3.648,00	3.648,00	10.633,71
7.5.01.07.40	Obras Asignadas A La Parroquia De Combud	13.721,05	0,00	13.721,05	0,00	13.721,05	0,00	0,00	13.721,05
7.5.01.07.41	Obras Asignadas A La Parroquia De Liaqos	19.602,67	0,00	19.602,67	0,00	19.602,67	0,00	0,00	19.602,67
7.5.05.01.01	En Obras De Infraestructura	0,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00
7.5.05.01.12	Mantenimiento Casas Comunales	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.5.05.01.23	Mantenimiento Galleria Municipal	1.500,00	-1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.7.01.02.01	Soat	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.7.01.02.02	Matriculación De Vehiculos	440,00	-52,95	387,05	374,41	12,64	374,41	374,41	12,64
7.7.01.02.06	Contribución Para La Ejecución Y Mantenimiento Vial	200,00	-100,00	100,00	48,00	52,00	48,00	48,00	52,00
7.7.01.02.07	Control Satelital	1.000,00	0,00	1.000,00	809,60	190,40	809,60	506,00	190,40
7.7.02.01.01	Seguros (Personal)	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
7.7.02.01.02	Seguros (Bienes, Vehiculos)	4.000,00	-600,00	3.400,00	0,00	3.400,00	0,00	0,00	3.400,00
7.7.02.01.03	Seguros -Bienes	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	600,00

Ruc N°:
0660000600001

Dirección :
Gral. Cordova y Capitan Ricaurte

Teléfono :
2936244

Correo Electronico :
gadmch.sistemas@gmail.com

6/3/2020

8:13:13

ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

PARROQUIA CAPSOL - CANTÓN CHUNCHI

En la Parroquia Capsol, perteneciente al cantón Chunchi, a los veinte y dos días del mes de octubre del año 2019, siendo las diez horas en punto, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Capsol perteneciente al Cantón Chunchi, correspondientes a los años 2019 (que no fue ejecutado por la administración anterior) y el año 2020. Por una parte el señor Fausto Villa, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capsol, Edwin Sagñay Técnico en Planificación del GAD Parroquial de Capsol ; por otra parte los Presidentes y ciudadanos de todas las comunidades pertenecientes a la Parroquia Capsol, quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones de / Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanentemente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto de la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria".

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece. "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".

1.3. El Art.215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece "El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior".

1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como "El proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas".

que durante el año 2019 la Administración Parroquial ha receptado pedidos y solicitudes en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y /o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en base de las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS.-

En la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Capsol se han priorizado la ejecución de las siguientes obras:

Nombre del Programa: Servicios Públicos

LUGAR	OBRA PRIORIZADA	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN
PACUCANSHA AÑO 2019	RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA PACUCANSHA CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019	\$ 10.433,71
PIÑANCAY	RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020	\$13.094,75
TOTAL		

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE GESTIÓN.-

Con el propósito de realizar el seguimiento de ejecución de las obras priorizadas en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Gestión:

NOMBRE	CÉDULA
Humberto Leónidas Usca Chucay	060353566-7
Carlos Calle Calle	030036480-9
Edmundo Deifilio Rodríguez Bonilla	060189256-5
Manuel Jesús Rodríguez Bonilla	060213069-2
Segundo Carlos Gualpa Condor	060184555-5

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

GAD Parroquial de Capsol: Ejecutar de manera oportuna, eficiente eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo.

Comité de Gestión: Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión parroquial.

CLÁUSULA QUINTA: CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento al Art.31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: " Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental en la propiedad y de la ciudad y en el ejercicio pleno de la ciudadanía" Los ciudadanos de la parroquia son corresponsables de cuidar y mantenerla en buen estado a través de mecanismos que impulsará el GAD Parroquial. De la articulación y del seguimiento en la aplicación de estos mecanismos se encargará de manera concurrente de los Comités de Gestión y la Administración Local.

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

En la sala de sesiones del GAD Parroquial de Capsol perteneciente al Cantón Chunchi, a los 22 días del mes de Octubre del año 2019, siendo las doce horas con veinte minutos se da por terminado la asamblea.

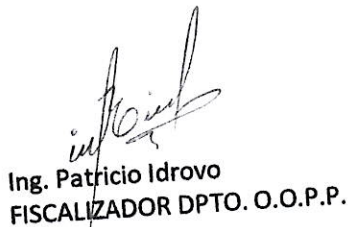
Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor.



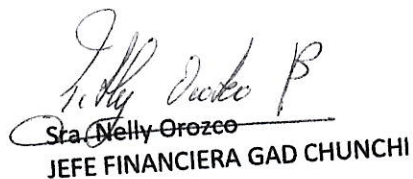
Tlgo. Eduardo Espinoza
ANALISTA DESARROLLO COMUNITARIO DEL
GAD DE CHUNCHI.



Sr. Fausto Villa
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CAPSOL



Ing. Patricio Idrovo
FISCALIZADOR DPTO. O.O.P.P.




Srta. Nelly Orozco
JEFE FINANCIERA GAD CHUNCHI


Sr. Darío Chavez

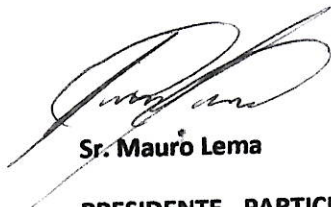
PRESIDENTE PASALOMA

C.I. 0604813055


Sr. Humberto Usca

PRESIDENTE PACUCANSHA

C.I. 060353566-7


Sr. Mauro Lema

PRESIDENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REPRESENTANTE CAPSOL
CAPSOL

C.I. 0301586947


Sr. Manuel Saeteros

REPRESENTANTE CAPSOL
C.I. 030109370


Sr. Marcelo Rullova

VOCAL GAD PARROQUIAL

C.I. 0605977172


Sr. Carlos Calle

VOCAL GAD PARROQUIAL

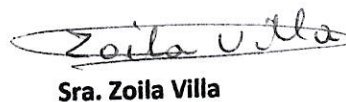
VOCAL GAD PARROQUIAL

C.I. 030364809


Sr. Gonzalo Rodriguez

VOCAL GAD PARROQUIAL

C.I. 0300812363


Sra. Zoila Villa

Sra. Zoila Villa

TESORERA COMUNIDAD PIÑANCAY

C.I. 0602642100


Edwin Sagñay
TECNICO EN PLANIFICACIÓN
GAD PARROQUIAL CAPSOL



ASAMBLEA PARROQUIAL DE CAPSOL PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARTICIPATIVO 2020

CHUNCHI, 22 DE octubre del 2019

NUM.	NOMBRES	CARGO-COMUNIDAD	CEDULA	FIRMA
	Zoila Villa	Piñancay	0602648100	Zoila Villa
	Manuel Rodriguez	Piñancay	0602130692	Manuel Rodriguez
	Doris Chavez	Presidente Pasaluma	0604813055	Doris Chavez
	Jenny Yanni	Pacucansha	0301963580	Jenny Yanni
	Humberto Vaca	Presidente Pacucansha	0603535667	Humberto Vaca
	Marcelo Rulova	Vocal	060697172	Marcelo Rulova
	Gabo Mayorin	CAPSOL	0602334537	Gabo Mayorin
	Mauro Lema	Presidente Participa CAPSOL	0301586447	Mauro Lema
	Manuel Saez	Representante CAPSOL	030109310	Manuel Saez
	CARLOS HALLER	Vocal GNC.	0300764809	Carlos Haller
	Aribal Naula Y.	Tecnico MDC.	1803465358	Aribal Naula
	Bolivar Aguilaro	Tecnico MDC	0602174730	Bolivar Aguilaro
	CONZALO RODRIGUEZ	VOCAL	0300812363	Conzalo Rodriguez
	Patty Vaca	Presidente Comunidad Chunchi	0600310109	Patty Vaca

**DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA
ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020
PARROQUIA COMPUD - CANTÓN CHUNCHI**

En la Parroquia COMPUD , perteneciente al cantón Chunchi, a los veinte y tres días del mes de octubre del año 2019, siendo las diez horas en punto, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia COMPUD perteneciente al Cantón Chunchi. Por una parte la Señora Susana Morocho Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de COMPUD , Ing. Blanca Shinin en calidad de Técnica de Planificación del GAD Parroquial COMPUD ; por otra parte los Presidentes y ciudadanos de todas las comunidades pertenecientes a la Parroquia COMPUD , quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones de / Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanentemente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto de la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria".

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece. "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".

1.3. El Art.215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece "El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior".

1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como " El proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas".

1.5. Que durante el año 2019 la Administración Parroquial ha receptado pedidos y solicitudes en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y /o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en base de las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS.-

En la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia COMPUD se han priorizado la ejecución de las siguientes obras, por unanimidad de los representantes de las cuatro comunidades y la matriz:

Nombre del Programa: Servicios Públicos

LUGAR	OBRA PRIORIZADA	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN
LLALLA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019	ADOQUINADO DE LA VIA A LLALLA	\$ 13.721,05
SAGUIN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020	ESTUDIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 4.000,00
COMPUD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020	ADOQUINADO DE LAS CALLES DE LA CAB. PARROQUIAL (FRENTE AL SUBCENTRO)	\$ 8.058,19
TOTAL		

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE GESTIÓN.-

Con el propósito de realizar el seguimiento de ejecución de las obras priorizadas en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Gestión:

NOMBRE	CÉDULA
Sr. Carlos Garzón	0300906344
Sr. Manuel Humala	0601507866

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

GAD Parroquial COMPUD : Ejecutar de manera oportuna, eficiente eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo.

Comité de Gestión: Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión parroquial.

CLÁUSULA QUINTA: CORRESPONSABILIDAD.-

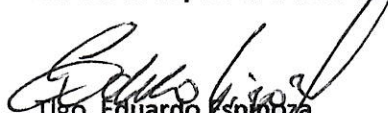
Con fundamento al Art.31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: " Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental en la propiedad y de la ciudad y en el ejercicio pleno de la ciudadanía" Los ciudadanos de la parroquia son corresponsables de cuidar y mantenerla en buen estado a través de mecanismos que


el GAD Parroquial. De la articulación y del seguimiento en la aplicación de estos mecanismos
garará de manera concurrente de los Comités de Gestión y la Administración Local.


CAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

En la sala de sesiones del GAD Parroquial COMPUD perteneciente al Cantón Chunchi, a los 23 días del mes de octubre del año 2019, siendo las diez y siete horas da por terminado la asamblea.


Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor.


Ilgo. Eduardo Espinoza
ANALISTA DESARROLLO COMUNITARIO
DEL GAD DE CHUNCHI.


Ing. Patricio Idrovo
DTO. OBRAS PUBLICAS


Sr. Carlos Garzón
C.I. 0300906344
PRESIDENTE CAB. PARROQUIAL COMPUD


Sra. Norma Rodríguez
C.I. 0601576340
PRESIDENTE COMUNIDAD CULLUN


Sr. Guido Castillo
C.I. 0604057702
VOCAL GADPR COMPUD


Sr. Manuel Humala
C.I. 0601507866
VOCAL GADPR COMPUD


Ing. Blanca Shinin
C.I. 0604810945
TEC.PLANIFICACIÓN GADPR COMPUD


Sra. Susana Morocho
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL COMPUD


Sra. Nelly Orozco
DTO. FINANCIERO


Sra. Nuve Humala
C.I. 0604008052
REPRESENTANTE COMUNIDAD SAGUIN


Sr. Enrique Rodas
C.I. 17002160193
REPRESENTANTE COMPUD VIEJO


Sr. Segundo Castillo
C.I. 0906953351
VOCAL GADPR COMPUD


Sr. Segundo Ojeda
C.I. 0601445380
VOCAL GADPR COMPUD


Sra. Ines Sanango
C.I. 0300799913
PRESIDENTE COMUNIDAD TAURI

ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

PARROQUIA GONZOL - CANTÓN CHUNCHI

En la Parroquia Gonzol, perteneciente al cantón Chunchi, a los veinte y tres días del mes de octubre del año 2019, siendo las diez horas en punto, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Gonzol perteneciente al Cantón Chunchi. Por una parte el Lic. Ángel Paño Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzol, Lic. Liliana Auqui en calidad de Secretaria / Tesorera del GAD Parroquial Gonzol ; por otra parte los Presidentes y ciudadanos de todas las comunidades pertenecientes a la Parroquia Gonzol, quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones de / Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanentemente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto de la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria”.
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece. “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.
- 1.3. El Art.215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece “El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior”.
- 1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como “ El proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas”.
- 1.5. Que durante el año 2019 la Administración Parroquial ha receptado pedidos y solicitudes en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y /o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en

base de las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS.-

En la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Gonzol se han priorizado la ejecución de las siguientes obras, por unanimidad de los representantes de las cuatro comunidades y la matriz:

Nombre del Programa: Servicios Públicos

LUGAR	OBRA PRIORIZADA	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN
Gonzol	Construcción de una cancha de uso múltiple con césped sintético en la Unidad Educativa Gonzol y adecuación de vías de acceso, con el presupuesto del año 2019.	18394.57
Cochapamba	Cerramiento de la casa comunal y construcción de un galpón para guardar maquinaria, con el presupuesto del año 2020.	8187.53
Zúnag	Construcción de baterías sanitarias en la cancha central de la comunidad de Zúnag, con el presupuesto del año 2020.	8187.52
TOTAL		34769.62

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE GESTIÓN.-

Con el propósito de realizar el seguimiento de ejecución de las obras priorizadas en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Gestión:

NOMBRE	CÉDULA
Sr. Julio Alcoser	0603418542

Sr. Julio Rivera	0602596546
Sr. Segundo Agualzaca	0603343906
Sr. Salvador Guamán	0602954719
Lic. Ángel Paño	0604887141
Srta. Silvia Chafra	0605478296
Sr. Marco Cuenca	0602507519
Sr. Carlos Sauce	0602387383
Sr. Roberto Roldán	1717160830
Lic. Liliana Auqui	0603373341

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

GAD Parroquial Gonzol: Ejecutar de manera oportuna, eficiente eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo.

Comité de Gestión: Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión parroquial.

CLÁUSULA QUINTA: CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento al Art.31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece:” Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental en la propiedad y de la ciudad y en el ejercicio pleno de la ciudadanía” Los ciudadanos de la parroquia son corresponsables de cuidar y mantenerla en buen estado a través de mecanismos que impulsará el GAD Parroquial. De la articulación y del seguimiento en la aplicación de estos mecanismos se encargará de manera concurrente de los Comités de Gestión y la Administración Local.

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

En la sala de sesiones del GAD Parroquial Gonzol perteneciente al Cantón Chunchi, a los 23 días del mes de octubre del año 2019, siendo las doce horas con treinta minutos se da por terminado la asamblea.

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor.



Tigo. Eduardo Espinoza
TÉCNICO DE DESARROLLO COMUNITARIO



Sra. Nelly Orozco
DTO. FINANCIERO



Sr. Julio Alcoser
C.I. 0603418542
PRESIDENTE COM. COCHAPAMBA



Sr. Segundo Agualsaca
C.I. 0603343906
PRESIDENTE COM. SAN MARTIN



Srta. Silvia Chafra
C.I. 0605478296
VOCAL GADPR GONZOL



Sr. Carlos Sauce
C.I. 0602387383
VOCAL GADPR GONZOL



Ing. Patricio Hidrovo
DTO. OBRAS PUBLICAS



Lic. Angel Paño
PRESIDENTE DEL GADPR GONZOL



Sr. Julio Rivera
C.I. 0602596546
PRESIDENTE COM. ZUNAG



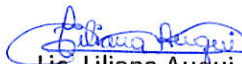
Sr. Salvador Guamán
C.I. 0602954711
PRESIDENTE COM. ILTUS



Sr. Marco Cuenca
C.I. 0602507519
VOCAL GADPR GONZOL



Sr. Roberto Roldán
C.I. 1717160830
VOCAL GADPR GONZOL



Lic. Liliana Auqui
C.I. 0603373341
SECRET-TESOR
GADPR GONZOL

**ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ASAMBLEA DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020**

CANTÓN CHUNCHI- PARROQUIA LLAGOS

En la Parroquia Llagos perteneciente al cantón Chunchi, a los 24 días del mes de Octubre del 2019, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Llagos perteneciente a este cantón Chunchi. Por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, debidamente representado por el Tlgo. Eduardo Espinoza, Técnico de Desarrollo Comunitario, Sra. Nelly Orozco Jefa Financiera, Ing. Patricio Idrovo, Departamento de Obras Públicas y Sr. Fabián Bernal en su calidad de Presidente del GAD Parroquial de Llagos; por otra parte los ciudadanos abajo firmantes, que representan a la parroquia Llagos, quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria".
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".
- 1.3. El Art. 215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior".
- 1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como "el proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas"
- 1.5. Que durante el año 2016 la Administración Parroquial ha receptado demandas en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y/o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en base a las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS.-

La Asamblea de Presupuesto Participativo por unanimidad se han priorizado la ejecución de las siguientes obras:

Nombre del Programa:

LUGAR	OBRA PRIORIZADA	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN
Comunidad San Pedro de Joyagshi, Parroquia Llagos del Cantón Chunchi	Ampliación de la red de alcantarillado de la comunidad San Pedro de Joyagshi correspondiente al presupuesto del 2019.	19.602,67
Comunidad San Cristóbal, Parroquia Llagos, Cantón Chunchi	Construcción de la primera etapa del sistema de alcantarillado en la comunidad San Cristobal	24.472,01

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE GESTIÓN.-

Con el propósito de realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Gestión:

NOMBRE	CÉDULA
Manuel Antonio Yauri Carchi	0301365276
Hugo Rafico Zaruma Lucero	0301384939

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

GAD Parroquial de Llagos: Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo.

Comité de Gestión: Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana.

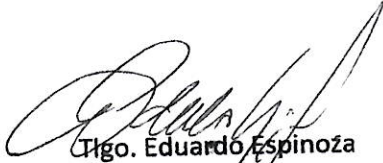
CLAUSULA QUINTA: CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento en el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía". Los ciudadanos de la parroquia son corresponsables de cuidarla y mantenerla en buen estado a través de mecanismos que impulsará el GAD Parroquial. De la articulación y del seguimiento en la aplicación de estos mecanismos se encargará de manera concurrente los Comités de Gestión y la Administración Local.

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor.

Dado en la sala de reuniones del GAD Parroquial de Llagos perteneciente al Cantón Chunchi, a los 24 días del mes de octubre de 2019.



Sr. Eduardo Espinoza

**TÉCNICO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEL GAD DE CHUNCHI**



Sr. Fabián Bernal

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS



Sra. Nelly Orozco

**JEFA FINANCIERA GAD CHUNCHI
GAD CHUNCHI**



Ing. Patricio Idrovo

**TECNICO DE OBRAS PÚBLICAS
GAD CHUNCHI**



Ing. Lorena Buri

VICEPRESIDENTA GADPR LLAGOS



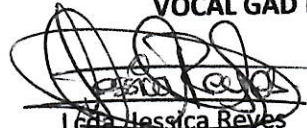
Sra. Romelia Naranjo

VOCAL GAD LLAGOS



Sra. Vicente Chuqui

VOCAL GAD LLAGOS



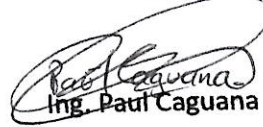
Leda Jessica Reyes

SECRETARIA TESORERA GAD LLAGOS



Ing. Edita Vique

TECNICA GADPR LLAGOS



Ing. Paul Caguana

TENIENTE POLITICO



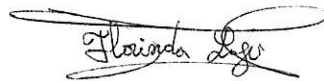
Sra. Humbelina Aguilar

PRESIDENTA SAN CRISTOBAL



Sra. Delia Ochoa

PRESIDENTA TABLON



Sra. Florinda Loja

PRESIDENTA SANTA ROSA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Chunchi
 DEPARTAMENTO FINANCIERO
 Telf. 03-2936244 Ext. 112
 Graf. Córdova y Cap. Ricaurte
 CHUNCHI-ECUADOR

Licenciado
 Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
 Presente

De mi consideración:

A través del presente llego a Usted, con un atento y cordial saludo, augurándole el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones.

Por medio del presente me permito, informar que mediante Asambleas locales, celebrada en el mes de octubre del 2019, en las cuatro Juntas Parroquiales se expresó que para entregar los recursos económicos con cargo al Presupuesto Participativo 2019, era necesario presentar el Acta de Finiquito correspondiente a las asignaciones transferidas por los años 2017 y 2018, acciones que no fueron cumplidas dentro del periodo 2019, pese a que la disposición legal manifiesta que los recursos deben ser entregados y ejecutados y finiquitado dentro del mismo ejercicio económico, más no de manera acumulada. En razón de lo expuesto las asignaciones 2019, han sido arrastradas al presente año, conforme el siguiente detalle:

FACHA	PARROQUIA	DESCRIPCIÓN	VALOR
2019	CAPSOL	Reconstrucción del Sistema Agua Potable de Pacucancho	\$ 10.634,00
2019	COMPUD	Adoquinado de la vía a Lialla	\$ 13.721,05
2019	GONZOL	Construcción cancha de uso múltiple con césped sintético, en la unidad Educativa Gonzal y adecuación de vías de acceso	\$ 18.394,57
2019	LLAGOS	Ampliación de la Red de agua potable en Joyagshi	\$ 19.602,57
		TOTAL	\$ 62.352,19

Además se informa que dentro de las Asambleas locales, se expuso que para la entrega de los recursos económicos a cada parroquia, la Municipalidad ha implantado parámetros de medición de resultados en función al índice poblacional, densidad territorial y el grado de cultura tributaria; y, el compromiso de socializar en cada centro comunitario la obligación del pago por las tenencias prediales, acción que mejorará el porcentaje de tributación en cada una de las parroquias la depuración de la cartera vencida, para lo cual nuevamente se entrega los CDs, mediante Actas de Entrega Recepción en la cual consta la información pendiente de cobro desde 01 de enero del 2010, al 31 de diciembre de 2019, para mayor conocimiento se desglosa el valor acumulado de: conforme al siguiente detalle.

PARROQUIA GONZOL	\$ 15.701.06
PARROQUIA CAPSOL	\$ 8.758.93
PARROQUIA COMPUD	\$ 10.248.54
PARROQUIA LLAGOS	\$ 17.397.30
TOTAL	\$ 52.105.83

Chunchi, 10 de Marzo de 2020
 Oficio N.-093-JFGADMCH
GAD M. DE CHUNCHI
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

HORA 16:42 No. 1630

C. Claudia Ortega
FIRMA